



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0089-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 18 de Febrero de 2019



LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 003821-2019, presentado por el administrado MANUEL JESUS LUNA MENDOZA, identificado con DNI N° 05287052, solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio Ubicado en el Sector Pampa Dolores - Chocaya, Anexo Chocaya, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de lote A con 21,511.69 m² y lote B con 13,044.30 m²;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde mediante FUT N°006808 de fecha 16.01.2019
- Copia de DNI N°05287052 de MANUEL JESUS LUNA MENDOZA
- Copia de documentos de propiedad partida registral P17024129
- Plano de Ubicación, Localización, Perimétrico y Memoria descriptiva firmada por el Arq. Raúl E. Rospigliosi Benavides con CAP N° 2148
- Recibo de pagos N° 1297 de fecha 16.01.19 por el monto de S/115.00; y recibo N°3185 de fecha 6.02.2019 por el monto de S/58.00.

Posesionario: Asociación de Vivienda Las Casuarinas de Chocaya
Representante: MANUEL JESUS LUNA MENDOZA,
Ubicación del predio:
Centro Poblado: Anexo Chocaya
Sector: Pampa Dolores - Chocaya
Distrito: Mala

Límites y colindancias:

Lote A:

Límites y colindancias:

Norte: Colinda con terreno agrícola con UC N° 02975, con tramo de 251.15 ml
Sur: Colinda con carretera Pampa Dolores; con 2 tramos con 187.05 ml 61.44 ml
Este: Colinda con terreno agrícola con UC N° 02972 con 3 Tramos; con 85.65 ml, 16.60 ml, 38.00 ml
Oeste: Colinda con carretera Pampa Dolores; con tramo con 81.82 ml
Area Total: 21,511.69 m².
Perímetro: 721.71 ml

Lote B:

Límites y colindancias:

Norte: Colinda con carretera Pampa Dolores, con tramo de 100.70 ml
Sur: Colinda con terreno agrícola con UC N° 13000; con tramo con 161.80 ml
Este: Colinda con terreno agrícola con UC N° 02982 con tramo con 121.90 ml
Oeste: Colinda con terreno agrícola con UC N° 1012969; 1012997, 101298, 101299, 101300 con 4 tramos con 98.35 ml, 62.20 ml, 11.79 m, 9.75 ml.
Area Total: 13,044.30 m².
Perímetro: 566.49 ml

Sección de Vía: Carretera Pampa Dolores con 12.70 ml.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, según la Ordenanza N° 06-95- MPC, la Ordenanza N° 026-2002- MPC, y en relación a la Ordenanza N° 019-2012- MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Específico del distrito de Mala, le corresponde una zonificación de Zona de Habilitación Recreacional (ZHR), y una vía de 12.70 ml; la cual debe precisarse en el Planeamiento Integral;

Que, mediante informe N° 206-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.02.19, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Zonificación y Vías solicitado;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Específico del distrito de Mala;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

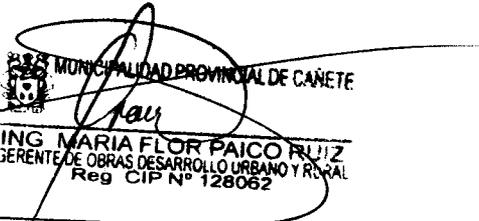
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 025-2019- SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.02.19 solicitado por el administrado MANUEL JESUS LUNA MENDOZA, con DNI N° 05287052, en representación de la Asociación de Vivienda Las Casuarinas de Chocaya, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en el Sector Pampa Dolores -Chocaya, Anexo Chocaya, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con área de lote A de 21,511.69 m2 y lote B con 13,044.30 m2; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 025 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC



LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en el Sector Pampa Dolores - Chocaya, Anexo Chocaya, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de lote A con 21,511.69 m² y lote B con 13,044.30 m²; tiene la siguiente zonificación.

Zona de Habilitación Recreacional - (Z.H.R.): Zona de Habilitación Recreacional (ZHR), de acuerdo la Ordenanza N°06-95- MPC, la Ordenanza N° 026-2002-MPC, en relación al Plan Especifico del Distrito de Mala aprobado, mediante Ordenanza N°019-2012-MPC, de fecha 25.04.2012.

Uso:

- RESIDENCIAL: Vivienda de densidad muy baja tipo condominio, casa de campo, vivienda unifamiliar, vivienda temporal o tipo club.
- RECREACIONAL CULTURAL: Acuarios, jardín botánico, parque temático.
- HIPICO Y DEPORTIVO: Centros deportivos, caballerizas.
- RECREATIVO: Centros de esparcimiento, clubes
- TURISTICO: Restaurante campestre y turístico.

Referencias de Vías.- Se accede al predio a través de la Carretera Panamericana Sur, altura del Km 92. La sección de vías de la carretera Pampa Dolores -Chocaya es una vía de 12.70 ml;

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

ASOCIACION DE VIVIENDA LAS CASUARINAS DE CHOCAYA
MANUEL JESUS LUNA MENDOZA

Representante -DNI N°05287052

San Vicente de Cañete, 18 de Febrero de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL
URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses